

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 INTENDENCIA LOS LAGOS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SUSCRIPCIÓN
 DE DIARIOS EL LLANQUIHUE, AUSTRAL DE
 OSORNO, LA ESTRELLA DE CHILOÉ.-

RES. EXENTA Nº 000150
 PUERTO MONTT, 29 ENF. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra o de la Ley 19.175, Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, lo dispuesto en la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley 20.407 del 16/12/09, que aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2010 y Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.


La necesidad de aplicar al procedimiento de trato directo para proceder a la compra de la suscripción de los diarios El Llanquihue, Austral de Osorno, y la Estrella de Chiloé, teniendo presente que en los tres casos antes mencionados, se trata de proveedores únicos, situación que justifica recurrir a un trato directo según lo establecido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio con la Empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A.

RESUELVO:

Se autoriza el procedimiento de trato directo para proceder a la suscripción de los Diarios de circulación Regional, esto es, diarios El Llanquihue, Austral de Osorno, y la Estrella de Chiloé, con la empresa Sociedad Periodística de la Araucanía S.A., Rut. 87.778.800-8, por un monto total de \$263.800 (doscientos sesenta y tres mil ochocientos pesos) con IVA incluido.- Esta contratación se hará en las condiciones y especificaciones contenidas en la cotización Nº 103 de fecha 13 de Enero de 2010 remitida por la empresa, la que se entiende formar parte de esta resolución. La suscripción será para el uso de CONACE Región Los Lagos, por un periodo desde el 09 de enero de 2010 hasta el 08 de enero de 2011. Autorízase la publicación de esta resolución, luego de dictada, atendida la urgencia en su tramitación

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ASESOR JURÍDICO
 M. SOLEDAD ROSA LÓPEZ
 SECRETARIA ABOGADA
 INTENDENCIA REGIONAL


 OSCAR VALENZUELA MEZA
 INTENDENTE REGIONAL (S)
 REGIÓN LOS LAGOS

SRL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.